

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CORTES GENERALES

**10146** *RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, del Tribunal que juzga la oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, por la que se corrige la omisión sufrida en la Resolución de 21 de abril de 1992, convocada el 17 de enero de 1991, por la que se da publicidad a la lista definitiva de admitidos, así como a la convocatoria para la celebración del primer ejercicio.*

Observada omisión en la lista definitiva de admitidos a tomar parte en las pruebas de oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, página 14946, de 2 de mayo de 1992, deben figurar también como admitidos definitivamente los siguientes opositores:

San Sáez, María Jesús.  
Soto Pérez, Macarena.  
Taboso San José, Ana Isabel.  
Villena Cortés, Ana Isabel.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 1992.—El Presidente del Tribunal, Narcís Oliveras i Terradas.

**10147** *ACUERDO de 28 de abril de 1992, de la Mesa del Senado, por el que se acuerda la convocatoria pública para la contratación de un Médico.*

La Mesa del Senado, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 1992, ha acordado la convocatoria pública para la contratación de un Médico con destino en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado. Dicha convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera.—El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado un periodo de prueba de seis meses.

Segunda.—Las funciones del Médico serán las propias de su profesión dentro del Servicio Médico de la Secretaría General del Senado. Dependerá, a tal efecto, de la Dirección de Gobierno Interior y tendrá la obligación de suplir, cuando las necesidades del servicio lo exijan, al restante personal facultativo de su categoría integrado en el Servicio Médico.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio de la actividad profesional, y
- Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.—Para la resolución del concurso, entre aquéllos que cumplan los requisitos exigidos en la base anterior, se valorarán los siguientes méritos:

- Estar en posesión de la titulación de la especialidad de Medicina de familia, Medicina interna, Medicina de trabajo o Medicina de Empresa.
- Tener experiencia en urgencias así como en Radiología.
- En general, la formación académica y profesional del aspirante así como su experiencia clínica.

Quinta.—La Comisión de Selección estará integrada por los miembros siguientes:

Dos miembros de la Mesa del Senado.  
El Letrado Mayor del Senado.  
El Director de Gobierno Interior.  
El Médico de Empresa del Senado.  
La Jefa del Servicio de Personal, que actuará como Secretaria.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán dirigirse al Letrado Mayor del Senado y se presentarán, en forma de instancia según el modelo que se adjunta como anexo a esta convocatoria, en el Servicio de Personal de la Dirección de Gobierno Interior de

la Secretaría General del Senado, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

El candidato consignará en la misma instancia su nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio a efectos de notificación y teléfono. Asimismo, deberá hacer constar que cumple todos los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria y que asume el compromiso, caso de ser seleccionado, de presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de aquéllos y de incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

A dicha instancia acompañará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, el curriculum vitae, con expresión de todos los méritos que puedan ser valorados de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria, así como las copias compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados. No se valorarán los méritos que no resulten acreditados.

Palacio del Senado, 28 de abril de 1992.—El Letrado Mayor del Senado, Manuel Alja Navarro.

#### ANEXO

Solicitud para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Médico del Senado

Unir fotocopia compulsada del documento nacional de identidad

(Anverso y reverso)

Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....  
Nombre: .....  
Fecha de nacimiento: .....  
Nacionalidad: .....  
Documento nacional de identidad: .....  
Domicilio: .....  
Población: ..... Teléfono: .....

El título de Licenciado en Medicina ha sido expedido por ..... (indicar el Centro que lo expidió)

El abajo firmante declara:

Que reúne todos los requisitos que se señalan en la base tercera de la convocatoria.

Que se compromete a incorporarse a su puesto de trabajo dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación de su selección.

Que se compromete a presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la base tercera de la convocatoria.

Asimismo declara que son ciertos cuantos datos se consignan en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 19 .....

(FIRMA)

Excmo. Sr. Letrado Mayor del Senado.

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**10148** *RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente al concurso para cubrir dos plazas de Ordenanzas Laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.*

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos e impugnaciones, en su caso, de las exclusiones provisionales a que se refiere la Resolución de esta Secretaría General, de fecha 31 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril), se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la selección de dos plazas de Ordenanzas Laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.

**A. Admitidos definitivamente**

Se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente que se hizo pública por Resolución de esta Secretaría General de 31 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) debiendo incluirse en la misma, por haber firmado su instancia, en el plazo concedido al efecto, a:

Castell Esteban, Herminia.

Los aspirantes excluidos definitivamente son los que se indican a continuación:

**B. Excluidos definitivamente**

Por presentar la instancia fuera del plazo establecido en la base cuarta de la Resolución de 14 de febrero de 1992 y que venció el 12 de marzo de 1992:

Llera Sánchez, María del Rocío.

Por presentar la instancia sin firmar, incumpliendo lo establecido en el artículo 69.1, c), de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Martín Brañas, Valentín.

Por no indicar en la solicitud a qué concurso quiere concurrir, incumpliendo lo establecido en el artículo 69.1, b), de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Gallego Pérez, Esther.

Zamorano Palomino, María del Carmen.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa. Esta decisión será susceptible de ulterior recurso contencioso administrativo (artículo 99.3 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 2/1979).

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario general en funciones, Javier Jiménez Campo.

**10149** RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente al concurso para cubrir una plaza de Telefonista en el Tribunal Constitucional.

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos e impugnación, en su caso, de las exclusiones provisionales a que se refiere la Resolución de esta Secretaría General, de fecha 31 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril), se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la selección de una plaza de Telefonista en el Tribunal Constitucional.

**A. Admitidos definitivamente**

Se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente que se hizo pública por Resolución de esta Secretaría General de 31 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) debiendo incluirse en la misma, por haber firmado su instancia, en el plazo concedido al efecto, a:

Castell Esteban, Herminia.

Los aspirantes excluidos definitivamente son los que se indican a continuación:

**B. Excluidos definitivamente**

Por no indicar en la solicitud a qué concurso quiere concurrir, incumpliendo lo establecido en el artículo 69.1, b), de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Gallego Pérez, Esther.

Zamorano Palomino, María del Carmen.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa. Esta decisión será susceptible de ulterior recurso contencioso administrativo (artículo 99.3 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 2/1979).

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario general en funciones, Javier Jiménez Campo.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**10150** RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 27 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se anunciaba concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia, para la provisión de determinadas plazas vacantes en distintos órganos judiciales, así como de plazas de nueva creación.

Habiéndose producido modificaciones en las plantillas de determinados Organismos judiciales, así como habiéndose observado errores en el anuncio de otras, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anular las plazas anunciadas en los siguientes órganos judiciales:

Sala Civil y Penal, Tribunal Superior de Justicia, Palma de Mallorca: Una plaza.

Instituto Nacional de Toxicología, Escala de Administración Justicia, Barcelona: Una plaza.

Instituto Nacional de Toxicología, Escala de Administración Justicia, Sevilla: Una plaza.

Instituto Anatómico Forense, Audiencia Provincial, Valencia: Tres plazas.

Presidencia de la Audiencia Provincial, Vitoria-Gasteiz: Una plaza.

Sección, Audiencia Provincial, Vitoria-Gasteiz: Dos plazas.

Juzgado de Paz de Ogijares: dos plazas.

Juzgado de Paz de Vegadeo: Una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Burgos: Una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Aracena: Una plaza.

Juzgado de Primera Instancia número 2, Murcia: Una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, Cartagena: Tres plazas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, Cartagena: Dos plazas.

Juzgado de lo Social número 1, Cartagena: Una plaza.

Oficina Registro y Reparto de Primera Instancia e Instrucción, Cádiz: Dos plazas.

Añadir las siguientes plazas:

Juzgado de Instrucción número 4, Granada: Una plaza (I).

Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (Madrid): Dos plazas.

Añadir los siguientes órganos judiciales, para cuyos puestos de trabajo se concede un plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su solicitud:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Aracena: Una plaza.

Oficina Común Notificaciones y Embargos de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz: Dos plazas.

Añadir las siguientes preferencias:

Donde dice: «Madrid, Audiencia Provincial, Instituto Anatómico Forense: 4 plazas», debe decir: «Madrid, Audiencia Provincial, Instituto Anatómico Forense: 2 plazas (I).

Madrid, Audiencia Provincial, Instituto Anatómico Forense: 1 plaza (I. Contabilidad y Funciones Financieras).

Madrid, Audiencia Provincial, Instituto Anatómico Forense: 1 plaza (I. y Gestión Administrativa)».

Todos aquellos funcionarios que a la publicación de esta modificación hayan solicitado plazas para el Instituto Anatómico Forense de la Audiencia Provincial de Madrid, y deseen hacer valer alguna de las preferencias especificadas, deberán aportar nueva instancia, haciendo constar las preferencias que crean oportunas y anulando la anterior, en el plazo de cinco días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.